

DECRETO N° 344/2022
CRESPO (ER), 02 de Mayo de 2022

VISTO:

El Contrato de Obra celebrado con el Sr. "GUSTAVO DANIEL DERFLER CUIT 20-31788507-6", y

CONSIDERANDO:

Que se contrata al Sr. "GUSTAVO DANIEL DERFLER CUIT 20-31788507-6", el cual brindará mano de obra con herramientas y equipos, para trabajos de construcción de mampostería a ejecutar sobre las paredes existentes en salón municipal.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese la contratación del Sr. "GUSTAVO DANIEL DERFLER CUIT 20-31788507-6", asignándosele una retribución de Quinientos Ochenta Mil Pesos (\$ 580.000,00), por la realización de la Obra descrita en los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 01 – Función 90 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 13.

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.